



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL PARA A ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

El Presidente, a la vista de los miembros presentes, da por constituido el Tribunal Calificador publicado en el BOP número 50 de fecha 11 de marzo de 2024 y nombrado por Decreto del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia núm. 2024-0715, saluda a los miembros titulares y expone el orden del día de la sesión.

De conformidad a las Bases que rigen la convocatoria de la selección, de un Ingeniero Técnico Agrícola, publicadas en el BOP número 251 de fecha 31 de diciembre de 2022, y según lo establecido en la base "Sexta. Sistema Selectivo". El Tribunal decide **reunirse para la valoración de los méritos el martes día 16 de abril a las 09:00 horas** en la sala de Comisiones, con los criterios de la base sexta:

- o En primer lugar se comprobará el abono de tasas y la titulación.
- o El Baremo de la **Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)**.
- o Por servicios prestados en la misma Escala, Subescala, clase o categoría profesional que la plaza a la que se opta en la Diputación Provincial de Ávila, sus organismos autónomos o entes dependientes: **0,556 puntos por mes** hasta un máximo de 60 puntos.
- o Por servicios prestados en la misma Escala, Subescala, clase o categoría profesional que la plaza a la que se opta en otras Entidades Locales: **0,292 puntos por mes** hasta un máximo de 60 puntos.
- o Por servicios prestados en la misma Escala, Subescala, clase o categoría profesional que la plaza a la que se opta en otras Administraciones Públicas: **0,233 puntos por mes** hasta un máximo de 60 puntos
- o En cuanto a la **formación (Máximo 40 puntos)**.
- o Por curso de formación recibidos o impartidos en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o categoría a la que se desee acceder, siempre que sean impartidos por organismos públicos o/y entidades privadas homologados por una Administración Pública., con una duración mínima de 10 horas: **0,267 puntos por hora**.
- o Cuando el documento del curso se refiera a créditos , sin especificar las horas se considerará que cada crédito equivale a 10 horas.





- o Según las Bases Generales publicadas en el BOP 249 de 29 de diciembre de 2022 en la base décima 10.2.2 “En el supuesto de que la calificación final se produjera un empate entre dos o mas aspirantes, este se deshará conforme al siguiente orden:
- o En primer lugar, por mayos puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional por servicios prestado en la Diputación Provincial de Ávila, sin atender al límite máximo de puntuación otorgada en dicho apartado.
- o En segundo lugar, por la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional por servicios prestados en Administración Local distinta de la convocante.

En Ávila,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Gregorio Crespo Garro,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Juan José Encinar Herrero,

